

Doctora:

Lilia Aparicio Millán

Juez 41 Administrativo del Circuito de Bogotá Sección Cuarta

Ref. ALLEGO DESISTIMIENTO

Proceso de reparación directa No. 11001-33-37-041- 2017-00251-00

Demandante: OSCAR LINO FLOR ARIAS y OTROS

Demandado: BOGOTÁ-DISTRITO CAPITAL y OTROS

ELVIRA MARTÍNEZ DE LINARES, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderada de CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. ESP, por medio del presente escrito allego a su Despacho y a los demás sujetos procesales el siguiente documento en pdf:

- Desistimiento firmado por los demandantes OSCAR LINO FLOR ARIAS y BASILIA GUTIERREZ DELGADO, en calidad de padres del occiso, CLARA INES FLOR GUTIERREZ, OSCAR DIDIER FLOR GUTIERREZ, JAIR ARMANDO FLOR GUTIERREZ, HECTOR RAUL FLOR GUTIERREZ en calidad de hermanos del occiso y ELIANA PATRICIA MONTOYA MUÑOZ en representación de la menor ISABELA FLOR MONTOYA hija del occiso, en razón a que se suscribió un contrato de transacción, acuerdo que cobija a todos los demandados y llamados en garantía.

Por lo anterior, solicito respetuosamente a la Señora Juez se dé por terminado el presente proceso por transacción, con fundamento en el artículo 1625 del código civil colombiano y demás normas concordantes.

Es de anotar, que para el día de mañana 14 de septiembre a las 10:30am su Despacho fijó audiencia para evacuar una prueba testimonial de los demandantes, sin embargo, dando alcance a este acuerdo respetuosamente solicito a la señora juez se suspenda dicha diligencia y se tramite este acuerdo.

De la señora Juez,



ELVIRA MARTINEZ DE LINARES

C.C. No. 40.912.020 de Riohacha

T.P. No. 57.202 del C.S. de la J.

637

Señor(a)
Juzgado 41 Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá. Sección cuarta
E. S. D.

Ref.: PROCESO DE REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO No. 11001-33-37-041-2017-00251-00
DEMANDANTE: OSCAR LINO FLOR Y OTROS

C1118 A 78-40

Nosotros señores OSCAR LINO FLOR ARIAS, identificado con C.C 76.236.901 del Tambo (Cauca) y BASILIA GUTIERREZ DELGADO, identificada con C. C 48.623.701 del Tambo (Cauca), en calidad de padres del occiso, CLARA INES FLOR GUTIERREZ, identificada con C. C. 1.061.716.308 de Popayán, OSCAR FLOR GUTIERREZ, identificado con C.C. 1.061.689.649 de Popayán, JAIR ARMANDO FLOR GUTIERREZ, identificado con C.C. 4.611.702 de Popayán, HECTOR RAUL FLOR GUTIERREZ, identificado con C.C. 4.615.835 de Popayán, en calidad de hermanos del occiso y ELIANA PATRICIA MONTOYA MUÑOZ, identificada con C.C 1.061.736.930 de Popayán en representación de la menor ISABELA FLOR MONTOYA, identificada con T.I 1.058.549.594 de Popayán, en calidad de hija del occiso, obrando en nuestra condición demandantes dentro del proceso de la referencia, mediante el presente escrito manifiéstanos al Despacho, que es nuestra voluntad libre y espontánea **DESISTIR** de la acción civil instaurada en este despacho en contra de BENJAMIN CASTRO GIRALDO, CIUDAD LIMPIA BOGOTA S.A ESP y SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S. A., por los hechos relacionados con el accidente de tránsito que ocurrió el día 11 de Octubre de 2015, en la Avenida Boyacá Frente al No 40-68 Sur de la ciudad de Bogotá, donde se vio involucrado el vehículo de placas VDB593, toda vez que fuimos indemnizados integralmente por el fallecimiento del señor VICTOR ALONSO FLOR GUTIERREZ (q.e.p.d).

Por lo anterior, desistimos de esta demanda y de toda acción penal, civil, administrativa o de cualquier índole, pasada, presente o futura en contra de BENJAMIN CASTRO GIRALDO, CIUDAD LIMPIA BOGOTA S.A ESP y SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S. A, el propietario del vehículo, el asegurado, el locatario del vehículo, la entidad a la que estuviera afiliado el vehículo comprometido y cualquier otra persona que eventualmente deba responder por estos mismos hechos

Así mismo, solicito al señor Juez, que el proceso se termine por transacción, con fundamento en el artículo 1625 del Código Civil Colombiano y demás normas concordantes, además solicito no condenar en costas ni agencias en derecho a ninguna de las partes involucradas en dicho proceso

Del señor Juez,
Oscar Lino Flor
OSCAR LINO FLOR ARIAS
C.C 76.236.901 del Tambo (Cauca)

Basiliaz Gutierrez
BASILIA GUTIERREZ DELGADO
C. C 48.623.701 del Tambo (Cauca)



Esther Bonaventura Johnson
ESTHER BONAVENTURA JOHNSON
NOTARIA 23



Anexo. Desistimiento proceso No 11001-33-37-041-2017-00251-00
DEMANDANTE: OSCAR LINO FLOR ARIAS Y OTROS

Clara Ines Flor G
CLARA INES FLOR GUTIERREZ
C. C 1.061.716.308 de Popayán

Jair Armando Flor G
JAIR ARMANDO FLOR GUTIERREZ
C. C 4.611.702 de Popayán

Hector Raul Flor G
HECTOR RAUL FLOR GUTIERREZ
C. C 4.615.835 de Popayán

Oscar Didier Flor G
OSCAR DIDIER FLOR GUTIERREZ
C.C. 1.061.689.649 de Popayán

Eliana Patricia Montoya
ELIANA PATRICIA MONTOYA MUÑOZ
C.C 1.061.736.930 de Popayán

Coadyuva,

Apoderada de la parte demandante
Maria Francys Peña Neuta
MARIA FRANCY PEÑA NEUTA
C. C 36.287.804 de Pitalito (Huila)
T.P 143.276 del C.S de la J

Apoderada de la parte demandada
Elvira Martínez de Linares
ELVIRA MARTÍNEZ DE LINARES
C.C No. 40.912.020 de Riohacha
T.P. No. 57.202 del C. S. de la J.

Apoderado del Llamado en Garantía Seguros Comerciales Bolívar S.A

Juan Camilo Neira Pineda
JUAN CAMILO NEIRA PINEDA
C.C 80.166.244 de Bogotá
T.P 168.020 del C.S de la J

Carrera 13 No. 29-41 - Buffetes 204-205 - Parque Central Bavaria-Manzana 1
PBX: (571) 210 5239 - Celular: (57) 300 218 50 88
Email: recepcion@emasesores.com.co
www.emasesores.com.co
Bogotá, D.C.



pe
ESTHER BONIVENTO JOHNSON
NOTARIA 23



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



12715083

En la ciudad de Popayán, Departamento de Cauca, República de Colombia, el seis (6) de septiembre de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Tercera (3) del Círculo de Popayán, compareció: BASILIA GUTIERREZ DELGADO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 48623701 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Basilia Gutierrez



pkz9qn61o4lq
06/09/2022 - 08:21:55



----- Firma autógrafa -----

JAIR ARMANDO FLOR GUTIERREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 4611702 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Jair Armando Flor



pkz9qn61o4lq
06/09/2022 - 08:23:30



----- Firma autógrafa -----

OSCAR LINO FLOR ARIAS, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 76236901 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Oscar Lino Flor



pkz9qn61o4lq
06/09/2022 - 08:24:52



----- Firma autógrafa -----

HECTOR RAUL FLOR GUTIERREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 4615835 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Hector Raul Flor



pkz9qn61o4lq
06/09/2022 - 08:26:30



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



OTHER BENJAMIN...
NOTARIA 2...





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



12715083

10212



MARIO OSWALDO ROSERO MERA

Notario Tercero (3) del Círculo de Popayán, Departamento de Cauca

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: pkz9qn61o4lq



NOTARIA TERCERA DE POPAYÁN
LA PRESENTE DILIGENCIA SE SURTIÓ POR
PETICIÓN EXPRESA DEL COMPARECIENTE



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



12715814

En la ciudad de Popayán, Departamento de Cauca, República de Colombia, el seis (6) de septiembre de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Tercera (3) del Círculo de Popayán, compareció: CLARA INES FLOR GUTIERREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1061716308 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Clara Ines Flor G



xvzx2rdx2rld
06/09/2022 - 08:41:32



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

10B 10



MARIO OSWALDO ROSERO MERA

Notario Tercero (3) del Círculo de Popayán, Departamento de Cauca

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
 Número Único de Transacción: xvzx2rdx2rld



Esther Boniventto Johnson
 ESTHER BONIVENTTO JOHNSON
 NOT. FIA 23





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



12716325

En la ciudad de Popayán, Departamento de Cauca, República de Colombia, el seis (6) de septiembre de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Tercera (3) del Círculo de Popayán, compareció: ELIANA PATRICIA MONTOYA MUÑOZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1061736930 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Eliana Patricia Montoya



n0m8q57p62mo
06/09/2022 - 08:54:24



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

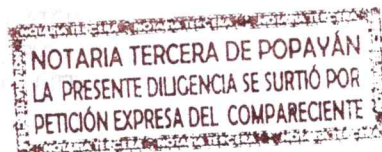
Mario Rosero



MARIO OSWALDO ROSERO MERA

Notario Tercero (3) del Círculo de Popayán, Departamento de Cauca

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: n0m8q57p62mo





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



12837637

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el doce (12) de septiembre de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Veintinueve (29) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: OSCAR DIDIER FLOR GUTIERREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1061689649 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



r7me1058rrzg
12/09/2022 - 11:06:12



----- Firma autógrafa -----

MARIA FRANCY PEÑA NEUTA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 36287804 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



r7me1058rrzg
12/09/2022 - 11:07:13



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



DANIEL RICARDO PALACIOS RUBIO

Notario Veintinueve (29) del Círculo de Bogotá D.C.

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: r7me1058rrzg

ESTHER BONIVENTO JOHNSON
 NOTARIA 23

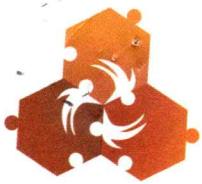
EN BLANCO
NOTARIA 23

EN BLANCO
NOTARIA 23

EN BLANCO
NOTARIA 23

EN BLANCO
NOTARIA 23

EN BLANCO
NOTARIA 23



Emasesores

NOTARIA VEINTITRES DEL CIRCULO DE
BOGOTÁ, D.C.
DILIGENCIA DE PRESENTACION
PERSONAL

Ante la Notaria 23 del circulo de
Bogotá, se PRESENTO

MARTINEZ DE LINARES ELVIRA
MARGARITA
Identificado con: C.C. 40912020
Tarjeta Profesional 57202

Quien declara que la firma que aparece en este
documento es la suya y que el contenido del
mismo es cierto en todas sus partes en fé de lo
cual se firma esta diligencia.

El 12/09/2022 tr64brbr4br6brbb



ESTHER MARITZA BONIVENTO
JOHNSON NOTARIA 23

NOTARIA
23

NOTARIA VEINTITRES DEL CIRCULO DE
BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICACION HUELLA

El 12/09/2022

El Suscrito Notario 23 del Circulo de
Bogotá, certifica que la huella dactilar
que aqui aparece fue impresa por:

MARTINEZ DE LINARES ELVIRA MARGARITA
Identificado con: C.C. 40912020



54mbg4g4bg4mg4gg

ESTHER MARITZA BONIVENTO
JOHNSON NOTARIA 23

Elvira M. de Linares

Elvira M. de Linares

Carrera 13 No. 29-41 - Buffetes 204-205 - Parque Central Bavaria-Manzana 1
PBX: (571) 210 5239 - Celular: (57) 300 218 50 88
E-mail: recepcion@emasesores.com.co
www.emasesores.com.co
Bogotá, D.C.

